



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Febrero de 1.993

Expediente N° 8.293/92

RES. N° 028/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las inasistencias en que incurrieran los docentes de esta Facultad, Lic. Pagés e Ing. Radice, durante el mes de Diciembre de 1.992;

Que debe procederse al descuento de haberes y aplicar las sanciones correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 31° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Descontar de sus haberes a los docentes que se menciona a continuación, las inasistencias en que incurrieran durante el mes de Diciembre pasado:

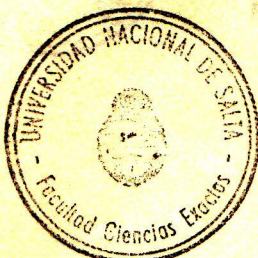
- Lic. PAGES, Gabriel Mariano - Profesor Adjunto Regular - Dedicación Semiexclusiva, inasistencia del día 7 a integrar Tribunal Examinador.
- Ing. RADICE, Roberto Enrique - Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, inasistencias de los días 4 y 7 a Examen Parcial e Integración de Tribunal Examinador.

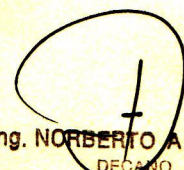
ARTICULO 2°: Aplicar conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia un llamado de atención a los docentes mencionados en el Art. 1° de la presente resolución por los motivos aludidos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS. EXACTAS
CN
MS

  
Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas